CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.341-2025
Nombre del Contratista:	**DECEVAL S.A.**
Periodo informe:	Septiembre de 2025
Supervisor:	Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación
Área perteneciente:	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de un Depósito Centralizado de Valores para la emisión, depósito, administración y custodia de la emisión desmaterializada de los Títulos para la Renovación del Territorio – TRT vigencia 2025.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Administrar, custodiar y ejercer todas las actividades operativas que se desprenden de la naturaleza del contrato desde la emisión y hasta la redención o vencimiento de los **TRT** que sean expedidos durante la vigencia del año 2025.

2. Registrar el macrotítulo representativo de la emisión, que comprende su registro contable, custodia, administración y control del saldo circulante de la emisión.

3. Expedir o registrar las operaciones lo cual comprende: anotación en cuenta, redención total o parcial, transferencia y demás actos propios de la administración de la emisión de **TRT**, vigencia 2025, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el reglamento de operaciones de **EL CONTRATISTA**.

4. Mantener los registros de los TRT, hasta su redención, conforme a las normas legales y a las disposiciones del reglamento de **EL CONTRATISTA** que hace parte del presente contrato, y de los contratos con los Depositantes Directos, en lo que le sean aplicables.

5. Registrar las operaciones de compra y venta de **TRT** que efectúen los tenedores de los títulos, así como su actualización cuando los mismos se empleen para la aplicación del pago de impuestos y ello sea debidamente informado por los Depositantes Directos y/o **LA NACIÓN**, dentro del plazo

de vigencia de los títulos y, en general, todas las operaciones autorizadas por el Reglamento de Operaciones de **EL CONTRATISTA**.

6. Registrar las medidas cautelares proferidas por autoridad competente y que recaigan sobre los **TRT** que se encuentren en circulación.

7. Expedir los certificados y las constancias necesarias para que el beneficiario legitime sus derechos, cuando a ello haya lugar.

8. Poner a disposición de **LA NACIÓN**, la relación de los **TRT** expedidos, detallada por intermediario financiero y beneficiario del título, información que se entregará únicamente al final del contrato sobre los títulos que al finalizar el mismo mantenga en custodia **EL CONTRATISTA**.

9. Rendir informes mensuales de su administración que incluyan la información sobre los **TRT** cancelados/redimidos, **TRT** anulados, **TRT** saldo en circulación (saldo inicial + expedidos – cancelados – anulados), y **TRT** embargados.

10. Adelantar, por instrucciones de **LA NACIÓN** el proceso de anulación, sustitución, redención total o parcial de los **TRT**, cuando a ello haya lugar.

11. Remitir las facturas con la oportunidad y forma requerida por **LA NACIÓN** en el contrato.

12. Registrar las transferencias, pignoraciones y embargos sobre la propiedad de los **TRT**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 458 y 593 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 24 y 25 de la ley 27 de 1990 y los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como con el reglamento de operaciones de **EL CONTRATISTA.**

13. Registrar el bloqueo correspondiente, en caso de que la **DIAN** remita órdenes de embargo que recaigan sobre derechos económicos reconocidos mediante resoluciones de devolución de impuestos que al momento de recibo de la orden de embargo no hayan sido presentadas por su beneficiario para la expedición de los **TRT**, para que en el momento en el que el beneficiario solicite la expedición del título, la orden del embargo lo afecte, en este último caso, la **DIAN** deberá remitir la respectiva orden de embargo junto con la copia de la resolución de reconocimiento de la devolución de impuestos.

14. Entregar, a **LA NACIÓN - MHCP** y a la **DIAN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, una copia de la información virtual generada durante la ejecución del contrato y presentar un informe detallado del estado de los **TRT** expedidos que presentan saldos pendientes por ejecutar, los **TRT** pendientes por expedir y un resumen de la ejecución del Contrato. En los casos de embargos o medidas cautelares, **EL CONTRATISTA** entregará al Emisor un archivo que contendrá las características de los títulos que se encuentren en dicha situación, junto con la copia de los oficios donde se dio la orden de embargo. Posteriormente, **EL CONTRATISTA** procederá a realizar la cancelación de los títulos en el sistema de registro que utilice para tal fin.

15. Las demás obligaciones contenidas en su oferta presentada mediante comunicación No. 1-2025-057017 del 5 de junio de 2025.

Productos del contrato

Avance: En el mes de septiembre de 2025 se realizaron expediciones de Títulos para la Renovación del Territorio-TRT el día 03 de septiembre de 2025 por valor total de $10.920.361.552,39. Teniendo en cuenta que la tarifa aplicada en el contrato por millón expedido es de $330 pesos se tienen que las expediciones realizadas equivalen a un costo total de $3.603.719.

ANDRES RESTREPO MONTOYA

Firmado digitalmente por ANDRES RESTREPO MONTOYA
Fecha: 2025.10.23 10:35:11 -05'00'

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por LOPEZ RUIZ LUIS ALEXANDER

FIRMA SUPERVISOR